

La Serena, veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Jorge Pueyes Contreras, minero, para estos efectos domiciliado en la localidad de Lo Muñoz, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE LOS CÓNDORES**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 14 de julio de 2018.

A fojas 75, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 77 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 78, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 79, con la cuenta del Secretario-Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 13 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 16 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE LOS CÓNDORES**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 14 de julio de 2018, que quedará integrado por don Jorge Antonio Pueyes Contreras, como presidente; doña Carmen Gloria Arredondo Torreblanca, como secretaria; doña Nelly del Carmen Arredondo Pérez, como tesorera y por doña María Eugenia Muñoz Estay, don Mauricio Esteban Calderón Huerta y don Florindo del Carmen Rubilar Olivares, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.966.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Mecerrey Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricó, y la segundo miembro titular, doña Soledad García Piñales.

Pablo Vera Carras  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.